Expediente No. 2017-147

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
15 DE MAYO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **JOSE MANUEL SEPULVEDA QUINTERO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y CEMENTOS ARGOS S.A.,** informándole que no se encuentra pendiente ningún trámite procesal. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE MAYO DE 2023

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. **Del archivo del trámite por haber culminado sus etapas.**

Verificadas las etapas procesales, se evidencia que el sublite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; al haberse declarada la terminación del presente proceso en auto del 08 de noviembre de 2022 y no contar con solicitudes pendientes por resolver, se ordenará el archivo del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANGELA MARÍA RAMOS SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 20
LLT